GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 331 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2001621 "Estudios de Pre Inversión ", Act/Proy:2001621 Meta:0276-2012 Expropiación de Terrenos para la Ejecución de la Obra del, Aeropuerto Internacional de Chinchero Distrito de Chinchero – Urubamba - Cusco*** *Es un Proyecto Especial Regional dependiente del Gobierno Regional Cusco teniendo en cuenta los objetivos y políticas nacionales y regionales, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 2409-2410-2411 y 2437/2012-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2012;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública ***201621 "Estudios de Pre Inversión",*** *y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado…"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 640,056.66*** *(Seiscientos Cuarenta mil Cincuenta y Seis con 66/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***"Estudios de Pre Inversión*** *"el proyecto consistió en la elaboración de documentos de gestión, coordinación con autoridades de la comunidad de Yanacona del distrito de Chinchero, contactos con instituciones y autoridades de la región, se buscó participación del sector privado en las empresas del estado, realización de estudios de la situación físico–legal de las tierras donde se construirá el aeropuerto internacional de chinchero, para ello se efectuaron Gastos en el pago de Planillas de Remuneraciones, compra de Bienes de consumo y Contratación de Servicios; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012, ascienden a* ***S/ 640,056.66*** *(Seiscientos Cuarenta mil Cincuenta y Seis con 66/100 Soles), el proyecto se inició el 03 de Diciembre del 2012 y concluye el 31 de Diciembre del 2012;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Descimbre del 2017;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta: 0276-2012 Expropiación de Terrenos para la Ejecución de la Obra del, Aeropuerto Internacional de Chinchero Distrito de Chinchero – Urubamba - Cusco,*** *por el importe de* ***S/ 640,056.66*** *(Seiscientos Cuarenta mil Cincuenta y Seis con 66/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO